

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ORGANIZACION ILINIZA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ORGANIZACION ILINIZA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 30 de julio de 1986 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, Encargada, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N°

01560

de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo N° 1303, tomo 117, el 23 de septiembre de 1986.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el Ing. Juan Fernando Serrano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "ORGANIZACION ILINIZA S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/35'582.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/54'900.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/5.720,16; por compensación de créditos S/31'920.000,00; por capitalización de las reservas legales S/388.528,31; por capitalización de utilidades S/2'634.221,91; y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/633.529,62.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Vicente Sánchez, Irma de Serrano, Juan F. Serrano, Eddy Sánchez y Holguer Tinoco.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- Capital Social.- El capital social es de S/54'900.000,00 dividido en 54.900 acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de S/1.000,00 cada una".

Quito, a 26 de septiembre de 1986.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL
Ext. 448.8.IX.86
FCHT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO